I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001744

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 09 SEP 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/4386/2013 y N°100/3957/2013; el Ordinario N°400/778/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Oficio N°500/567/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/721/2013; el Registro de Obligación de Programas N°97 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/721/2013, se aprobó el programa denominado **"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez – Podología 2013"**, que tendrá como objetivo general, brindar atención médica especializada a la población de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Programa denominado **"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez – Podología 2013"**, sancionado por Decreto Exento N°202/721/2013, en los siguientes puntos:

- Punto I. Duración. El programa se ejecutará desde el 01 de abril y hasta el 30 de septiembre de 2013, en calle Francia N°4069 casa N°121 y 123, Villa Raúl Silva Henríquez.

- Punto N°VI. I. Recursos Humanos. Autorízase la contratación a Honorarios de doña **Elena Purísima Lagos Tapia**, Cedula de Identidad N°6.261.212-6, Podóloga, con una jornada de 30 horas semanales, a contar del 1 de abril y hasta 30 de septiembre de 2013, por un monto de total de $1.999.998.- (un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos) brutos, los cuales serán cancelados en 6 cuotas iguales y mensuales de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos.
- Punto VI. II. Fondos Fijos. Autorízase un fondo fijo a rendir, rotativo, por un total de $800.000.- (ochocientos mil pesos) para cuatro meses, cada uno de $200.000.- (doscientos mil pesos) por mes, a rendir a nombre de don Christian Carroza González, Jefe (s) Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, para gastos de insumos podológicos los que deberán ser rendidos en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividades.
- Punto VI. II. I. Costo total del Programa. El costo total del programa asciende a la suma de $2.799.998.- (dos millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos).

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001744

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

2. La Dirección Jurídica elaborará la Modificación de Contrato a Honorarios correspondiente.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigente el programa original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante Sr. Christian Carroza González
Centro CAP
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA